

“Las restricciones impuestas por algunas cadenas de supermercados ponen en peligro la sostenibilidad de la agricultura europea y fuerzan a un uso inadecuado de los productos de sanidad vegetal”

IRAC España (Comité de Acción contra la Resistencia a Insecticidas) es un grupo de trabajo formado por expertos de las empresas de protección de cultivos, que tiene el objetivo de evitar la pérdida de herramientas para el control de plagas y mantener todas las clases de insecticidas autorizados como opciones viables.

España es un país con una especial problemática en el control de insectos, a diferencia de otros países del norte de Europa, en los que hay una mayor incidencia de enfermedades que de plagas.

El uso sostenible de los insecticidas se basa en estrategias anti-resistencia, que se fundamentan en la alternancia en el uso de moléculas con diferente modo de acción o distinto mecanismo de resistencia y en la limitación del número de aplicaciones de un mismo producto.

IRAC España quiere manifestar su preocupación por las restricciones dictadas por algunas cadenas de supermercados. Dichas restricciones están totalmente en contra de un uso correcto de los insecticidas y por ello, están provocando el aumento de la aparición de resistencias y poniendo en riesgo la sostenibilidad de nuestra agricultura.

Por todo lo expuesto queremos manifestar nuestra preocupación y adherirnos al documento publicado por ECPA (European Crop Protection Association) sobre: **“Los criterios particulares de las cadenas de supermercados prohibiendo o restringiendo el uso de productos fitosanitarios”**, y que adjuntamos a esta carta.

IRAC España

6 de junio de 2012

Opinión de ECPA sobre

Los criterios particulares de las cadenas de supermercados prohibiendo o restringiendo el uso de productos fitosanitarios.

ECPA considera un riesgo para la sostenibilidad de nuestra agricultura el establecimiento de criterios particulares por parte de las cadenas de supermercados, tales como la prohibición o restricción del uso de productos fitosanitarios en determinados cultivos, la limitación del número de ingredientes activos a utilizar, o exigir residuos de éstos por debajo de los LMR's establecidos.

La clave para asegurar la producción sostenible de alimentos de alta calidad radica en el uso responsable de todas las herramientas disponibles para proteger las plantas contra plagas y enfermedades, incluyendo el uso racional de fitosanitarios, de acuerdo con las buenas prácticas agrícolas y los principios de la Gestión Integrada de Plagas (GIP).

¿Por qué el establecimiento de dichos criterios particulares y arbitrarios de las cadenas de supermercados carece de sentido?

Para ser autorizados en la UE con el fin de proteger nuestros alimentos contra plagas y enfermedades, los productos fitosanitarios tienen que pasar una serie de rigurosas pruebas y evaluaciones para cumplir con los altos niveles de seguridad de la legislación comunitaria. Este proceso reglamentario es obligatorio y vinculante. Basadas en criterios científicos y en adelantos relevantes, estas pruebas y evaluaciones incluyen, entre otros, los efectos a corto y largo plazo sobre la salud humana (incluyendo todo tipo de consumidores) y el medio ambiente (incluyendo plantas, aves y mamíferos), así como de los residuos en los alimentos. Los productos fitosanitarios son evaluados en primer lugar por un Estado Miembro, posteriormente por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y finalmente son aprobados por todos los Estados miembros, en un marco legalmente vinculante en la UE que garantiza la máxima protección de la salud humana y del medio ambiente. Una vez que el proceso se completa con éxito, el uso autorizado se considera seguro y el producto fitosanitario está disponible para ser utilizado.

El establecimiento de criterios particulares por parte de las cadenas de supermercados, lejos de respaldar los principios de la agricultura sostenible, está socavando la confianza en el actual proceso científico de homologación europeo. Este no es el camino a seguir por Europa.

La fijación de dichos criterios particulares por parte de las cadenas de supermercados:

- Pondrá en peligro la producción en toda Europa de una amplia variedad de frutas y verduras, ya que cada cultivo específico requiere productos

fitosanitarios específicos que asimismo dependen de la presión de la plaga según el entorno de crecimiento del cultivo (dado por el tipo de suelo y el clima). Un sistema que establece una lista a priori de productos fitosanitarios para ser prohibidos o restringidos es, por lo tanto, inapropiado, ya que no tiene en cuenta las condiciones variables de cultivo.

- Confundirá a los consumidores y creará temores infundados sobre la calidad y seguridad de los alimentos de la UE, que podrían afectar al consumo de ciertos alimentos esenciales para una dieta variada y equilibrada, rica en frutas y verduras necesarias para un estilo de vida saludable. Esto se opone a la tendencia actual a aumentar la oferta de alimentos saludables y asequibles para todos para hacer frente a problemas como la obesidad, la diabetes y las enfermedades del corazón.
- No promoverá sistemas de calidad de los alimentos basados en criterios objetivos y científicos, ya que a menudo se toman decisiones arbitrarias sobre las herramientas de protección adecuadas.
- Aumentará la posibilidad de que determinadas plagas se hagan resistentes a los fitosanitarios ya que los productores tendrán menos productos con los que combatir dichas plagas o enfermedades. La reducción de los productos disponibles dificulta las estrategias de gestión de resistencias en campo, ya que es clave tener un elenco de herramientas suficiente de productos fitosanitarios disponibles, para evitar el desarrollo de resistencias.
- Creará incertidumbre en cuanto a los productos fitosanitarios que pueden ser utilizados por los productores y por lo tanto perjudicará el buen funcionamiento del mercado interior de la UE.
- A medida que el agricultor tenga menos o incluso ningún producto disponible para proteger los cultivos, cabe esperar pérdidas de cosecha y un aumento potencial de los costes de producción, con la posible consecuencia de mayores precios de frutas y hortalizas.
- Socava las normativas y directrices vigentes de la cadena alimentaria (incluyendo la Gestión Integrada de Plagas (GIP)), cuyo objetivo es optimizar los procesos a lo largo de toda la cadena alimentaria, desde la producción hasta la distribución.
- Entra en conflicto con los principios generales de la GIP, donde están incluidos todos los métodos que ayudan a prevenir o controlar las plagas, ya sea a través de las prácticas generales de gestión de cultivos como la rotación, o de naturaleza cultural, física, biológica o química. Los productos fitosanitarios juegan un papel importante en los sistemas de GIP y las limitaciones que introducen los programas particulares de los supermercados pueden afectar negativamente al frágil equilibrio de dichos sistemas.

El camino a seguir

La clave para asegurar una producción sostenible y el suministro de productos de alta calidad para los consumidores es aprovechar los actuales procesos reglamentarios y normas existentes sobre buenas prácticas, incluyendo la GIP.

Todas las acciones dirigidas a este objetivo deberían ser económica y ecológicamente viables, para garantizar plenamente la producción sostenible de alimentos.

El primer instrumento para alcanzar tal objetivo debería seguir siendo el marco reglamentario europeo legalmente establecido. Una vez que el productor está cumpliendo con esos requisitos legales, significa que el alimento producido es de alta calidad y seguro para los consumidores. Por lo tanto, vistos todos los aspectos descritos anteriormente, resulta inapropiado el establecimiento por parte de los supermercados de criterios particulares que menoscaban los principios de la sostenibilidad agrícola.

En cambio, son más apropiados los sistemas globales (p. ej.: Global GAP, QS, etc.) que se basan en reglas de la UE legalmente vinculantes, criterios científicos de común acuerdo, discutidos y acordados de forma abierta a través de consultas con todas las partes interesadas. Estos sistemas, que también son evaluados y controlados a través de expertos, respaldan la aplicación concreta del marco legal reglamentario europeo en el campo y contribuyen a una producción agrícola más sostenible. Esto ayuda a conseguir un marco eficaz y transparente, rentable y más fácil de cumplir para los productores.

Este tipo de sistema global, que se basa en la GIP y sus componentes clave (es decir, prevención, observación, toma de decisiones fundamentada e intervención) contribuye a mejorar las prácticas agrícolas, que son el objetivo fundamental a cumplir.

Desde esta perspectiva, cualquier listado de productos fitosanitarios específicos carece de sentido, dado que todas las prácticas agrícolas adecuadas (es decir, las medidas de prevención, prácticas culturales, mecánicas, químicas y biológicas) tienen un papel clave que desempeñar dentro de este tipo de sistemas y tienen en cuenta las condiciones locales de cultivo, el tipo de cultivos y los distintos problemas encontrados. En este sentido, los productos fitosanitarios son reconocidos como una parte integrante de la solución.